

FICHA TÉCNICA

Impresora de inyección de tinta de 36 pulgadas de ancho.

TIPO: Color

VELOCIDAD:

MONOCROMÁTICO: Tamaño A1/D 22 segundos.

COLOR: Tamaño A1/D 22 segundos

CONECTIVIDAD USB: Si.

CONECTIVIDAD LAN: Si

CONECTIVIDAD WLAN: Si

ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: N/A (No aplica)

DÚPLEX AUTOMÁTICO: N/A (no aplica)

MEMORIA INTERNA: 1 GB

MEMORIA MÁXIMA: 1 GB

RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 2400 x 1200 ppp

RESOLUCIÓN DE CAPTURA: N/A (No aplica)

GARANTÍA DE FÁBRICA: Garantía limitada de 12 meses – On site

UNIDAD: 01 Unidad

MARCA: Epson®

MODELO: SureColor T5475SR

NUMERO DE PARTE: SCT5475SR

EMPAQUE DE FÁBRICA: Caja

COMPONENTES: Impresora T5475, juego completo de cartuchos de tinta iniciales (CMYK - 110 ml), cartel de instrucciones, guía del usuario, cable de alimentación de CA. Nota: los medios no están incluidos con la impresora

CERTIFICACIONES: ENERGY STAR® - RoHS

FORTALEZAS: Cabezal de impresión PrecisionCore® MicroTFP® de 4 canales, tamaño de gota 4 picolitros. Tintas UltraChrome® XD2 basadas totalmente en pigmentos, brindan colores brillantes, líneas nítidas e impresiones resistentes al agua y a las manchas. Impresora ultra compacta que se integra a los espacios de trabajo. Imprima fácilmente desde tabletas, teléfonos móviles y otros dispositivos por medio de Wifi Direct, sistema inalámbrico integrado. Permite utilizar rollos de hasta 36" y hojas desde 8.27"x 11". Impresión conveniente sin PC: imprima planos, dibujos, gráficos y carteles directamente desde una memoria USB.

Programa de gestión de residuos:

- PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTIÓN DE LOS RESIDUOS: No
- INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL: Sí
- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: Si



ACCESORIOS: Opcionales (Se venden por separado)

- Eje del alimentador de rollo adicional C12C933301.

CONSUMIBLES:

- Cartucho Negro (700ml): T41N220
- Cartucho Cyan (700ml): T41N320
- Cartucho Magenta (700ml): T41N420
- Cartucho Amarillo (700ml): T41N520
- Tanque de mantenimiento: T699700.
- Cortador de papel de reemplazo: S902007.
- Kit de reemplazo de pad para impresión sin bordes C13S40064.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:
ESPINOZA MELENDEZ Edson
Ranulfo Humberto FAU 20402900058
hard
General de Gestión del
Residuo
Fecha: 31/12/2023 04:17:21-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de diciembre de 2023

CARTA N° 00376-2023-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor

EDGAR AGUILAR HERRERA

Gerente General

Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

administracion@recolecc.com.pe

Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Mz D 06, Lt 3. Urb. Pro Industrial

San Martín de Porres. -

Asunto : Aprobación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023, del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C. (RECOLECC).

Referencia : a) Carta N° 003-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023899065)
b) Carta N° 011-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023895021)
c) Carta N° 012-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023901896)
d) Carta N° 013-2023-RECOLECC del 29 de diciembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la presentación de la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Edson Ranulfo Humberto Espinoza Meléndez

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

(VYRCH/smp)

C.C.: Karla Mónica Valer Cerna. Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 – Jesús María, Lima, Lima).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Adj. Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC

Número de Expediente: 2023901896

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **cxsktp**